

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



**ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
MUNICIPIO DE LÁZARO CÁRDENAS
AL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2019**

ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
MUNICIPIO DE LÁZARO CÁRDENAS
Período del 1 de enero al 30 de septiembre de 2019

INTRODUCCIÓN

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, último párrafo, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas (LFRCQROO), realizó el análisis del Informe de Avance de Gestión Financiera en los 30 días posteriores a la fecha de su presentación, para ser entregado a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta de la Legislatura del Estado de Quintana Roo.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6, fracción XVII de la LFRCQROO, el Informe de Avance de Gestión Financiera es: **“el informe trimestral que rinden los Poderes del Estado y los entes públicos a la Auditoría Superior del Estado para el análisis correspondiente, sobre los avances físicos y financieros de los programas aprobados, del ejercicio presupuestal correspondiente”**.

Asimismo, el artículo 14 de la citada ley, dispone que el Informe de Avance de Gestión Financiera contendrá lo siguiente:

- I. El flujo contable de ingresos y egresos de cada trimestre en que se ejerza el Presupuesto de Egresos, y
- II. El avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos.

Por su parte, el **Municipio de Lázaro Cárdenas** entregó el 23 de octubre de 2019 a esta entidad fiscalizadora, su Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al tercer trimestre, el cual incluye las cifras acumuladas del periodo del 1 de enero al 30 de septiembre del ejercicio fiscal en curso, en los términos señalados y de conformidad a la Guía y Lineamientos respectivos.

El contenido de dicho informe incluye:

- I. El Flujo de Ingresos y Egresos, y
- II. El Avance del Cumplimiento de los Programas.

I.- EL FLUJO DE INGRESOS Y EGRESOS

El **Municipio de Lázaro Cárdenas**, en el período del 1 de enero al 30 de septiembre de 2019, presenta los siguientes Flujos de Ingresos y Egresos:

RUBRO DE INGRESOS	INGRESOS					AVANCE FINANCIERO (%)
	ESTIMADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	
Impuestos	\$13,036,455.75	\$(8,088,260.07)	\$4,948,195.68	\$4,948,195.68	\$4,948,195.68	37.96
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Derechos	14,139,484.50	(2,477,510.89)	11,661,973.61	11,661,973.61	11,661,973.61	82.48
Productos	360,270.00	(49,945.27)	310,324.73	310,324.73	310,324.73	86.14
Aprovechamientos	5,086,836.21	(2,385,586.57)	2,701,249.64	2,701,249.64	2,701,249.64	53.10
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0.00	5,729,442.76	5,729,442.76	5,729,442.76	5,729,442.76	-
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	183,871,365.18	(13,011,853.37)	170,859,511.81	170,859,511.81	170,859,511.81	92.92
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
TOTAL INGRESOS	\$216,494,411.64	\$(20,283,713.41)	\$196,210,698.23	\$196,210,698.23	\$196,210,698.23	90.63

CONCEPTO	EGRESOS					AVANCE FINANCIERO (%)
	APROBADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	
Servicios Personales	\$80,268,079.05	\$3,806,340.99	\$84,074,420.04	\$88,140,362.05	\$88,045,684.56	104.84
Materiales y Suministros	26,569,517.37	(130,492.48)	26,439,024.89	35,155,060.82	31,113,422.51	132.97
Servicios Generales	52,804,425.54	(19,145,231.11)	33,659,194.43	31,808,972.97	29,170,158.69	94.50
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	5,867,071.17	1,636.26	5,868,707.43	5,295,586.82	4,991,828.70	90.23
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	7,859,740.70	(3,799,887.67)	4,059,853.03	3,592,414.74	3,399,843.34	88.49
Inversión Pública	37,866,343.40	6,291,546.23	44,157,889.63	34,559,707.96	32,878,350.99	78.26
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	350,000.00	0.00	350,000.00	0.00	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Deuda Pública	4,909,234.41	(3,125,000.00)	1,784,234.41	1,656,450.14	1,656,450.14	92.84
TOTAL DEL GASTO	\$216,494,411.64	\$(16,101,087.78)	\$200,393,323.86	\$200,208,555.50	\$191,255,738.93	99.91

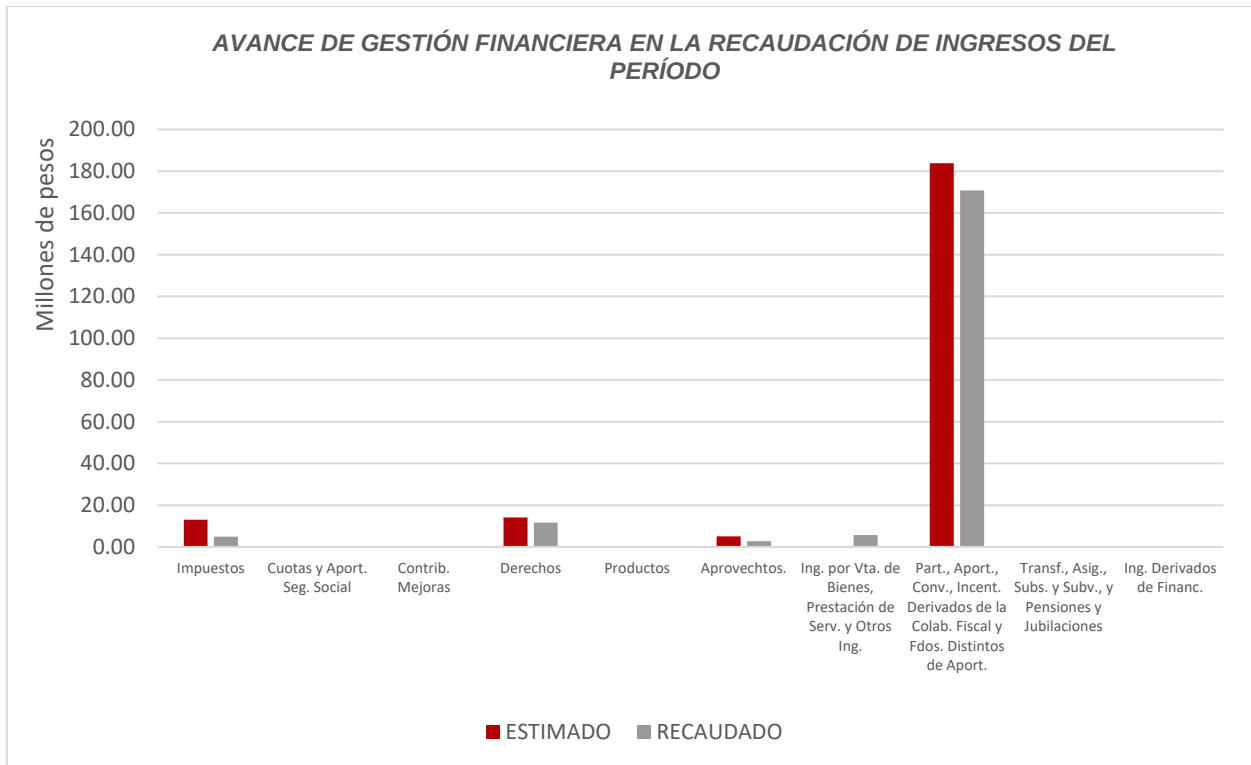
La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

ANÁLISIS DEL AVANCE FINANCIERO

DEL FLUJO DE INGRESOS

Del análisis y comparación entre el flujo del Ingreso Recaudado por **\$196,210,698.23**, en relación con el Ingreso Estimado por **\$216,494,411.64**, se deriva que la gestión de los recursos al 30 de septiembre del ejercicio en curso, se alcanzó en un **90.63%**. Esta menor recaudación se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad: **Impuestos**, “En este rubro hubo una disminución de acuerdo a lo estimado, debido a abstencionismo en el pago del Impuesto Predial, a pesar de que se realizaron notificaciones en coordinación con el área de Fiscalización, a los contribuyentes morosos que adeudan ejercicios fiscales anteriores”; **Derechos**, “En este rubro hubo una disminución de acuerdo a lo estimado, debido a la poca expedición de licencias de funcionamiento, usos de suelo, constancias de no adeudo y certificaciones, así mismo, los integrantes del Cabildo del Ayuntamiento, autorizaron un considerable descuento a las actas de nacimiento y defunción que expide la Dirección de Registro Civil”; **Productos**, “En este rubro hubo una disminución de acuerdo a lo estimado, debido a la poca expedición de licencias de funcionamiento, así mismo, los integrantes del Cabildo del Ayuntamiento, autorizaron un considerable descuento a las actas de nacimiento y defunción que expide la Dirección de Registro Civil”; **Aprovechamientos**, “En el rubro de Aprovechamientos hubo una disminución en base a lo estimado, porque se otorgaron descuentos en multas y recargos de impuesto predial, ISABI y recoja de residuos sólidos”; **Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos**, “En este rubro hubo una recaudación considerable por concepto de cobro de licencias de funcionamiento de ejercicios fiscales de años anteriores”; y **Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones**, “En el rubro de las Participaciones y Aportaciones hubo una disminución debido al reajuste presupuestal realizado en el mes de febrero del presente ejercicio fiscal por parte de la Secretaría de Finanzas y Planeación”.

Cabe mencionar que, en las justificaciones presentadas por la entidad en los rubros de Derechos y Productos, se distinguen conceptos por captación de ingresos, similares. **(Figura 1)**

**Figura 1**

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

DEL FLUJO DE EGRESOS

Por otra parte, del análisis y comparación entre el flujo del Egreso Devengado por **\$200,208,555.50**, en relación con el Egreso Modificado por **\$200,393,323.86**, se deriva que los recursos al 30 de septiembre del ejercicio en curso, se aplicaron en un **99.91%**. Este resultado se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad: **Servicios Personales**, con un mayor devengo, “En este capítulo se realizó una ampliación de \$6,245,425.99 en el Fondo General de Participaciones, de \$1,179,118.33 en el Fondo de Fomento Municipal, de \$146,558.23 en el Fondo de FORTAMUN para el pago de elementos de Seguridad Pública, así como \$135,000.00 del Fondo para Vigilancia y Administración de la Zona Federal Marítima, debido a que se recibió mayor recurso de lo estimado en la Ley de Ingresos del Municipio, reportada por parte de la Federación. Así mismo, hubo una disminución de \$3,899,761.56 en el Fondo de Impuesto sobre la Renta, debido a que no se recibió recurso en este fondo, ya que no se ha realizado el timbrado de nómina durante la presente administración de octubre de 2018 a septiembre de 2019. En este capítulo del gasto, se tuvo un incremento ponderado mayor al presupuesto autorizado, derivado por los acuerdos de remuneración al personal permanente (Sindicato), así como el aumento en la contratación de personal de confianza para diversas áreas, con el objetivo de prestar de manera eficiente y oportuna los servicios inherentes al Municipio en beneficio de los habitantes, así como elementos de Seguridad Pública para mejorar la vigilancia”; **Materiales y Suministros**, con un mayor devengo, “En este capítulo del gasto se tuvo una ampliación de \$2,365,000.00 en el Fondo General de Participaciones, de \$26,772.81 en el Fondo de Impuesto sobre Producciones y Servicios, de \$125,268.51 en el Fondo de Participaciones de Gasolina y Diésel, de \$3,967.00 en el Fondo de Tenencia o Uso de Vehículos, de \$757,169.70 en el Fondo para la Vigilancia y Administración de la ZOFEMAT y de \$2,000,000.00 en el Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM), haciendo un total de ampliaciones entre estos fondos por \$5,278,178.02 a la fecha del presente trimestre. De igual manera se tuvo una reducción considerable por \$3,813,066.86 en el Fondo de Fomento Municipal, de \$604,074.43 en el Fondo de Impuesto Sobre Automóviles Nuevos y de \$991,529.21 en el Fondo de Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) de acuerdo a los ajustes realizados por la Federación y el Estado. Se tuvo un gasto considerable dentro de este capítulo por el incremento en los recorridos de vigilancia por elementos de Seguridad Pública debido a la ola de violencia que se suscitó en varias localidades del Municipio (gasolina). De igual forma se vio incrementado por la adquisición de material de reparación para el mantenimiento de diversas

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

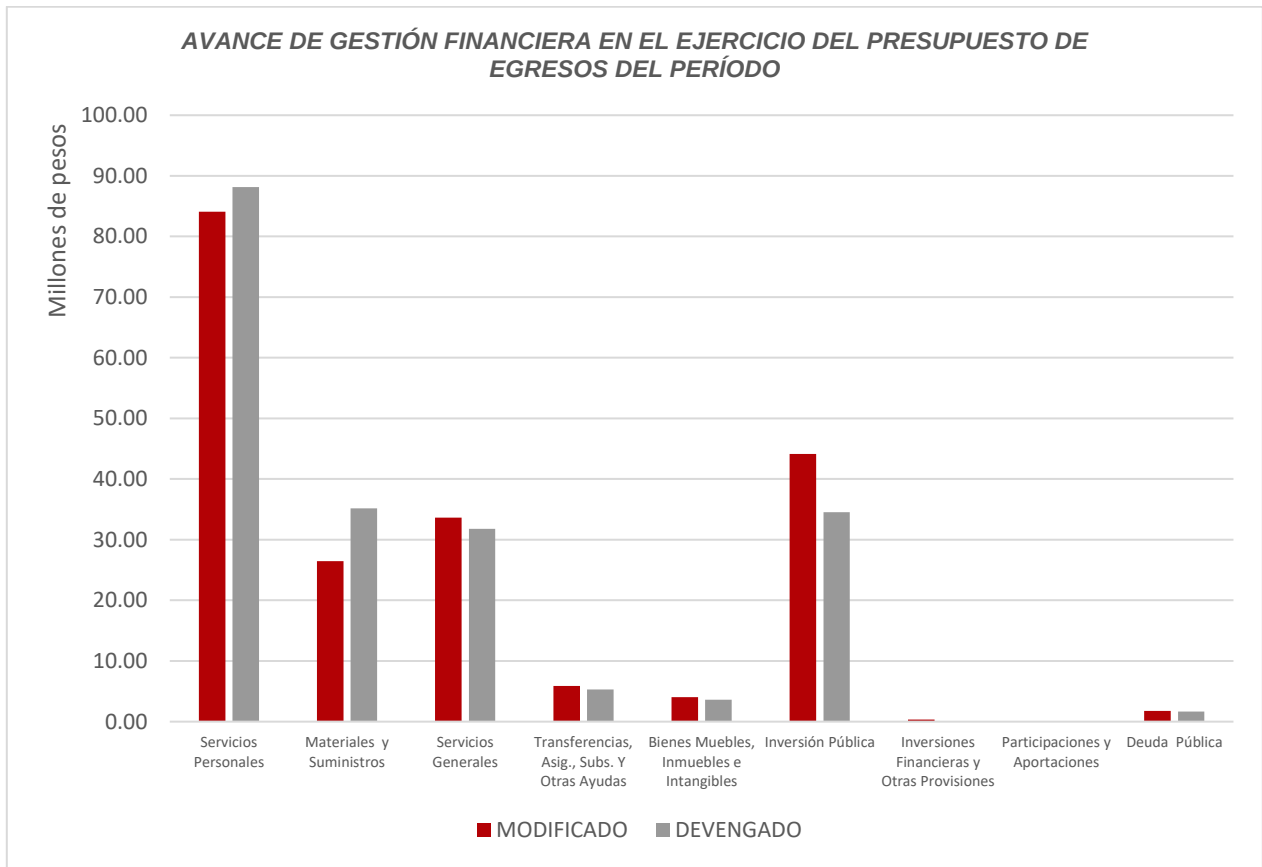
oficinas administrativas, así como la adquisición de material cementante para la reparación de diversas vías de comunicación terrestre (carreteras) que se encuentra en mal estado”; **Servicios Generales**, con un menor devengo, “En este capítulo del gasto se tuvo una ampliación de \$826,729.20 entre el Fondo General de Participaciones y el Fondo para la Vigilancia y Administración de la ZOFEMAT, de igual manera se tuvo una reducción considerable por \$19,971,960.31 entre los Fondos de Fomento Municipal, Fondo de Fiscalización y Recaudación, Fondo de Impuesto sobre Producción y Servicios, Fondo Compensatorio del ISAN, Incentivo por Administración de ZOFEMAT, Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios, Fondo para el Fortalecimiento de Seguridad Pública, Fondo de Proyectos de Desarrollo Regional y el Fondo de Recursos Fiscales, de acuerdo a los ajustes realizados por la Federación y el Estado. En cuanto al Fondo para el Fortalecimiento de Seguridad Pública (FORTASEG) y Fondo de Proyectos de Desarrollo Regional (PDR), no se recibieron los recursos contemplados en la Ley de Ingresos debido a que el Municipio no fue considerado para recibirlos en este ejercicio fiscal por no cubrir con los requisitos requeridos. En el caso de los Recursos Fiscales se tuvo una reducción entre lo estimado y lo recaudado, debido al abstencionismo de la ciudadanía en estar al corriente con el pago de sus derechos y obligaciones. Se tuvo un gasto menor al presupuesto aprobado debido a que se implementaron estrategias para optimizar y reducir el gasto. Los gastos más representativos fueron en la partida de servicios de limpieza y manejo de desechos ya que se contrató el servicio de recoja de basura debido a la falta del funcionamiento de los recolectores con los que cuenta el municipio, mismos que se encuentran en reparación y mantenimiento por fallas mecánicas. En cuanto al pago del servicio básico de energía eléctrica, se tuvo una disminución debido al cambio de luminarias en diferentes localidades del Municipio”; **Transferencias, Asignaciones Subsidios y Otras Ayudas**, con un menor devengo, “Se tuvo una ampliación por \$1,636.26 en el fondo de Recursos Fiscales, por el aprovechamiento de la ciudadanía sobre el programa de subsidio implementado sobre trámites en el Registro Civil y el pago del Impuesto Predial en la Isla de Holbox. En este capítulo hubo mejor gasto con el recurso asignado para las ayudas sociales debido a la implementación de estudios socioeconómicos. Se proporcionaron ayudas sociales para adquisición de medicamentos y tratamiento, así como para la realización de eventos deportivos y religiosos en diferentes comunidades del Municipio”; **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**, con un menor devengo, “Se tuvo una reducción considerable en este capítulo debido a la obtención y poco interés de la ciudadanía para ponerse al corriente con sus derechos y obligaciones, reduciendo de esta manera el recurso recaudado entre el monto estimado en cuanto a los Recursos Fiscales (Impuestos, Derechos, Productos y

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

Aprovechamientos), siento el más considerable el de Impuestos debido a que hubo mucho abstencionismo en el pago del impuesto predial, a pesar de que se realizaron notificaciones en coordinación con el área de Fiscalización a los contribuyentes morosos que adeudan ejercicios fiscales anteriores, así como también a la poca expedición de licencias de funcionamiento, usos de suelo, constancias de no adeudo y certificaciones, así mismo los integrantes del Cabildo del Ayuntamiento autorizaron un considerable descuento a las actas de nacimiento y defunción que expide la Dirección de Registro Civil. Existió una disminución en la adquisición de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, ya que los existentes se encuentran en buen estado debido al mantenimiento correctivo y preventivo adecuado solicitado antes de cualquier contingencia que pueda incurrir a algún fallo de consideración y que requiera su baja”; **Inversión Pública**, con un menor devengo, “En este capítulo se vio proyectado una ampliación al presupuesto autorizado en el Sistema de Control Presupuestal (SICOPRE), debido a los ajustes de redistribución de recursos asignados a las partidas que lo conforman, para registrar las licitaciones de Obra Pública a ejecutar en este período, habiendo una diferencia entre el presupuesto modificado y lo recaudado en las aportaciones del Fondo de Infraestructura Social Municipal. Debido a esta redistribución, existe una diferencia entre el total del Ingreso contabilizado por participaciones, aportaciones, convenios y recursos fiscales entre la Cédula de Avance Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos y la Cédula de Avance del Estado Analítico de Ingresos por la cantidad de \$4,182,625.63. En este capítulo hubo una ampliación al presupuesto autorizado debido a la redistribución en las partidas, así como por el recurso recibido de la Secretaría de Finanzas y Planeación”; **Inversiones Financieras y Otras Provisiones**, “No se requirió utilizar esta provisión ya que se cuenta con finanzas sanas”; y **Deuda Pública**, con un menor devengo, “Dentro de este capítulo hubo una reducción en las partidas 9912 y 9913 ADEFAS del capítulo 2000 y 3000, respectivamente. El total de la disminución fue realizado sobre el Fondo de Proyectos de Desarrollo Regional, debido a que no se ministró ningún monto sobre este fondo, ya que el municipio no fue considerado para recibirlos en este ejercicio fiscal. Dentro de este capítulo, en cuanto al pago de intereses, fue en relación al calendario del pago de la deuda; se tuvo un ahorro en el pago de la deuda pública, así como sus accesorios derivado que se cumplieron en tiempo y forma con dichas obligaciones, ya que un atraso en el pago ocasionaría comisiones, intereses moratorios y/o multas. Las partidas 9912 y 9913 ADEFAS del capítulo 2000 y 3000 respectivamente, no fueron utilizadas ya que se cuenta con finanzas sanas”.

(Figura 2)

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

**Figura 2**

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL ANÁLISIS COMPARATIVO DEL AVANCE DE LA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS Y LA APLICACIÓN DE LOS EGRESOS AL TERCER TRIMESTRE DE 2019.

Figura 3: Señala el porcentaje de los ingresos que el **Municipio de Lázaro Cárdenas** ha captado en su gestión financiera al 30 de septiembre de 2019, siendo en el primer trimestre el **25.51%**, en el segundo el **24.18%** y en el tercer trimestre el **21.51%**, con respecto al Ingreso Estimado Anual, quedando un **28.80%** pendiente de recaudar.

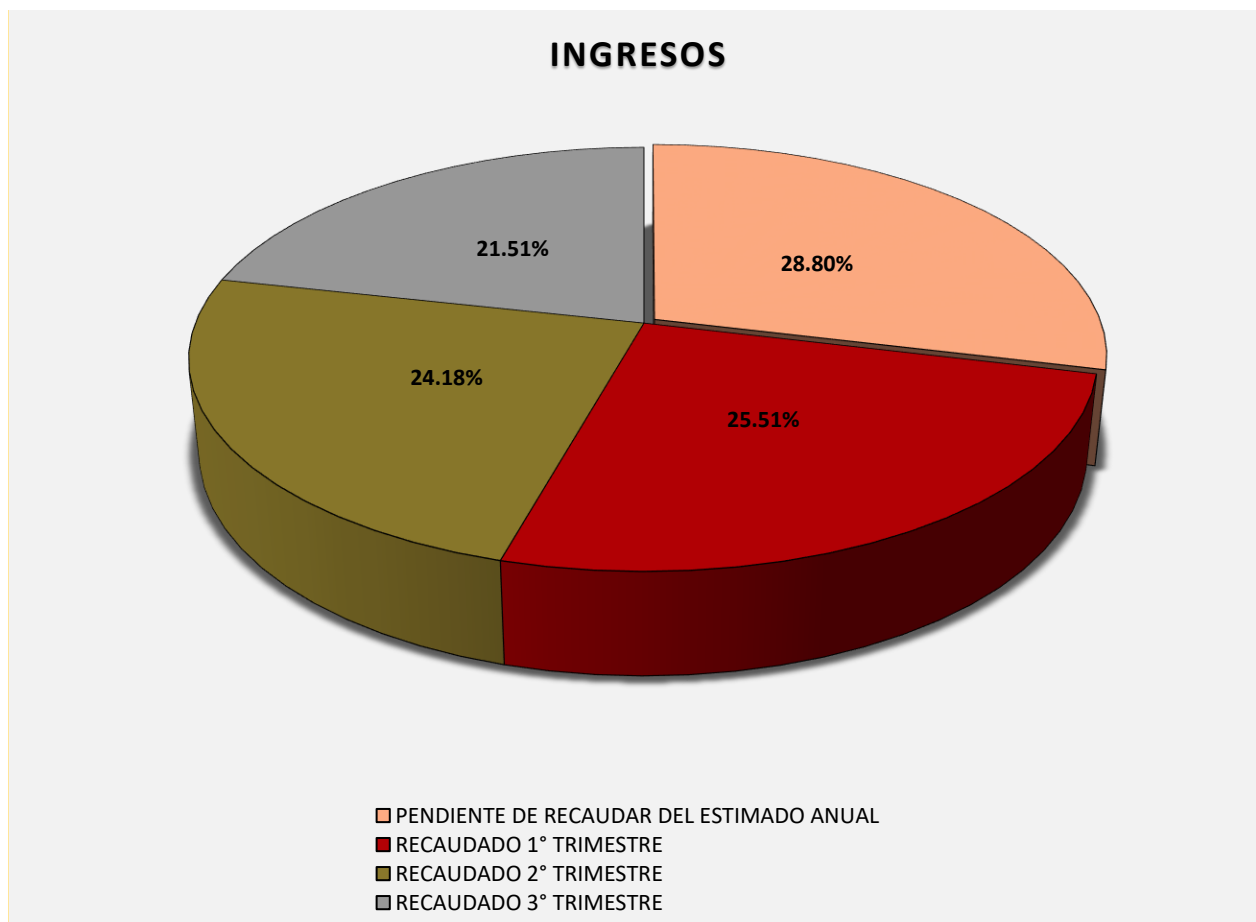


Figura 3

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

Figura 4: Señala el porcentaje de los gastos que el **Municipio de Lázaro Cárdenas** ha devengado en su gestión financiera al 30 de septiembre de 2019, siendo en el primer trimestre el **20.22%**, en el segundo el **30.25%**, y en el tercer trimestre el **28.07%**, con respecto al Egreso Modificado Anual, quedando un **21.46%** pendiente de devengar.

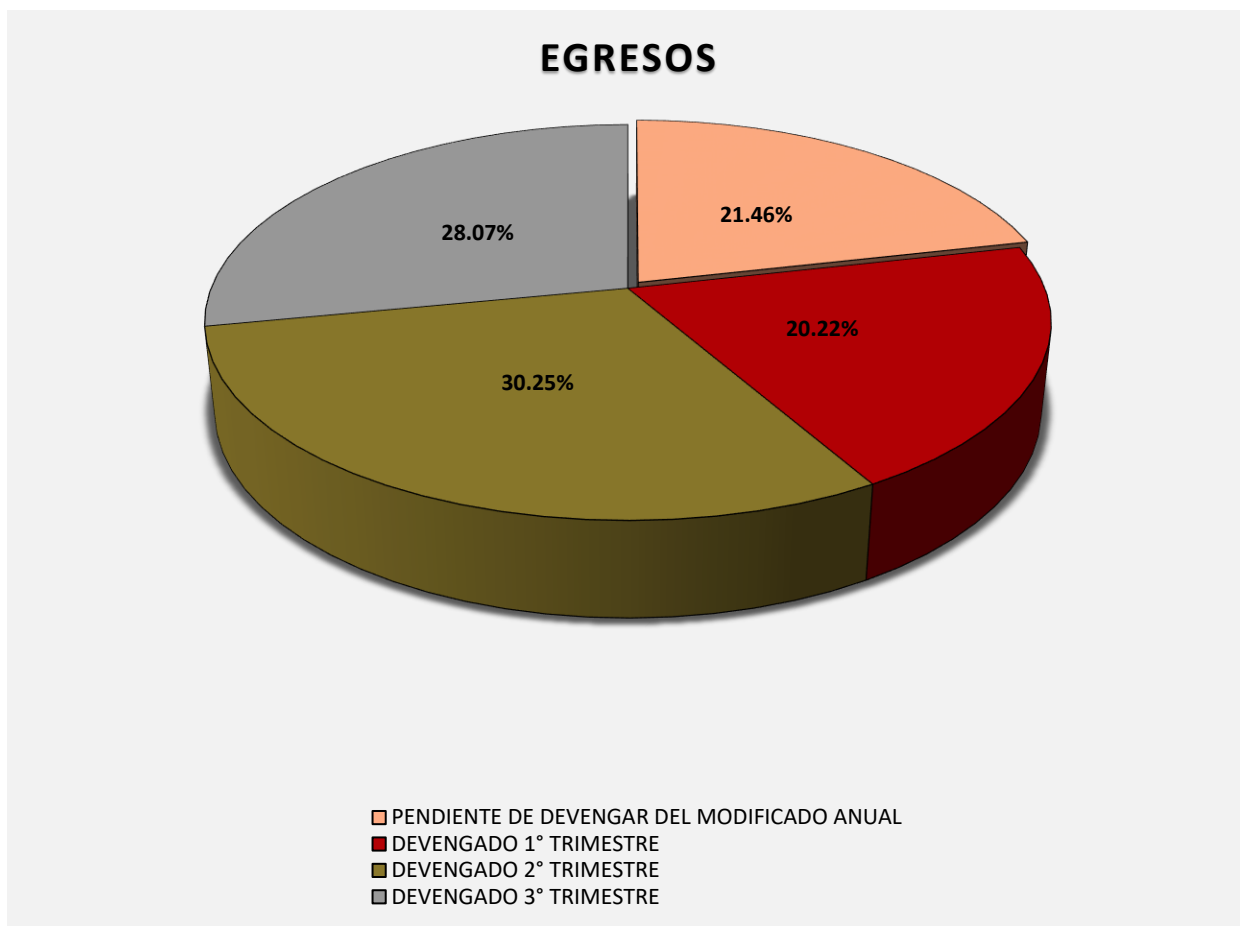


Figura 4

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

II.- EL AVANCE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS

Para el período del 1 de julio al 30 de septiembre de 2019, el **Municipio de Lázaro Cárdenas** no presentó la “Cédula de Avances de Cumplimiento de los Objetivos y Metas de los Programas Aprobados en el Presupuesto de Egresos del Municipio” y los requerimientos de la información adicional contenidos en la Guía para la Integración y Presentación de los Informes de Avance de Gestión Financiera, debido a la falta de recursos para implementar un sistema, justificándolo mediante oficio No. 440, expediente MLC/TM/19 de fecha 21 de septiembre de 2019.

Por lo anterior, no es posible emitir un análisis respecto al grado de cumplimiento de los objetivos y metas de los programas aprobados para la entidad.

CONCLUSIONES:

La información presentada por el **Municipio de Lázaro Cárdenas**, refleja el avance financiero y cumplimiento de los programas con base en indicadores al 30 de septiembre de 2019. En cada uno de los apartados se emite el resultado del análisis que este Órgano Fiscalizador realiza en función a la información proporcionada.

Es importante aclarar, que este análisis no constituye una auditoría basada en los procesos sistemáticos que la caracterizan en cuanto a la planeación y la evaluación del control interno y de riesgos. La responsabilidad de la ASEQROO consistió en analizar la información presentada por la entidad fiscalizable e informar de los resultados a la Legislatura del Estado a través de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta, en los términos del artículo 14 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo; reservando la opinión en este momento en cuanto a la razonabilidad de las cifras presentadas.

L.C.C. Manuel Palacios Herrera.
Auditor Superior del Estado de Quintana Roo.